

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Sustanciación	No. 219
Proceso	Verbal especial - ley 1561 de 2012
Demandante	Joaquín De Jesús Parra Ospina
Demandado	Herederos Indeterminados de Marco Antonio Parra Arias y otros
Radicado	05679 40 89 001 2019 00273 00
Asunto	Requiere parte actora

En memorial que precede, allega la parte actora las constancias de envío a las diferentes entidades contempladas en el artículo 14, numeral 2° de la ley 1561 de 2.012, a fin de poner en conocimiento la existencia del presente proceso, para que se pronuncien dentro del ámbito de sus funciones, si lo estiman pertinente. No obstante, no aporta elemento alguno que dé cuenta de su entrega en las direcciones electrónicas de las destinatarias.

Atendiendo lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que allegue los comprobantes de entrega de las referidas comunicaciones, tal y como se le indicara en auto del pasado 14 de mayo.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 074 fijado el día 28 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario